



23
22

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., **14 AGO. 2020**

Proceso No 11001400305520160082100

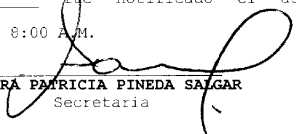
1. Agréguese a los autos la documental obrante a folio 41 y 69 que provienen de **AVANTEL y COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.**, respectivamente para que obre en autos. Póngase en conocimiento de la parte actora para los efectos que estime pertinentes.
2. De otro lado, conforme lo peticionado a folio 65 del expediente por **Secretaria**, bajo las previsiones del parágrafo 2º del artículo 291 del CGP, sírvase librar oficio a la Oficina de Sisben de Mesitas del Colegio-Cundinamarca y a la Administración del conjunto Residencial Multifamiliares Lago Timiza II Etapa I para que se sirva poner en conocimiento de este despacho judicial información que permitan notificar al demandado de la presente demanda, en ese sentido se requiere que suministren las direcciones físicas y electrónicas que reposen en sus bases de datos y que correspondan al lugar de residencia indicando torre y apartamento de ser el caso, así como del lugar de trabajo u otra información que se considere relevante.

Incorpórese en los oficios el número de identificación del demandado.

Déjense las constancias del caso

NOTIFÍQUESE (),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. 059 de fecha 18 AGO. 2020 anterior. Recibido a las 8:00 A.M.	de fecha 059 de fecha 18 AGO. 2020 de fecha 18 AGO. 2020 Se notificó el auto
 SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria	

Eht

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web
de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>